



Con fundamento en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su apartado de "Diagnóstico General", numeral 6, referente a la educación; el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, por medio de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario Acapulco, beneficiará con una beca económica a los alumnos (as) del nivel Primaria y Secundaria, esto con la finalidad de buscar la disminución de la deserción escolar, emite la siguiente:



CONVOCATORIA MUNICIPAL BECAS ESCOLARES ESTUDIAR PARA TRANSFORMAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

OBJETIVO DE LOS EJES EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA:

Acapulco, es el municipio con mayor número de habitantes en el Estado, por consiguiente, cuenta con la mayor infraestructura educativa que alberga a un número importante de estudiantes, por lo que el porcentaje de la población mayor de 15 años en condiciones de analfabetismo ha aumentado.

Por lo tanto, la presente Administración Municipal, busca seguir garantizando la disminución del analfabetismo y la deserción escolar, por medio de programas y acciones para nuestros niños, niñas y jóvenes para que continúen con sus estudios de educación básica hasta la conclusión de los mismos, dotándolos de más y mejores oportunidades.

ALCANCE:

Este Programa tiene como fin, tratar de contribuir al bienestar social, a los hogares de alumnos (as) que actualmente estén cursando los niveles educativos del 3° al 6° grado de Primaria y del 1° al 3° grado de Secundaria, con la finalidad de estimular su desarrollo humano, así mismo, lograr, a través de acciones sustentadas en una política pública responsable, eficiente y honesta, más y mejores oportunidades, por medio de apoyos económicos para una mayor calidad de vida, programas culturales, deportivos y educativos.

META:

El Programa, busca beneficiar de manera directa a 2,500 niñas, niños y jóvenes, que cumplan con los Criterios y Requisitos de Elegibilidad requeridos en la presente convocatoria, para proporcionar un apoyo económico único, por la cantidad de **\$2,500.00** (Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a cada una de las alumnas y los alumnos.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para este apoyo, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser de escasos recursos económicos.
- Estudiar en escuela pública del Municipio de Acapulco de Juárez.
- Acreditar un promedio mínimo de 8.5.
- Estar cursando los niveles educativos del 3° al 6° grado de Primaria y del 1° al 3° grado del nivel Secundaria en el Municipio de Acapulco de Juárez.
- No ser beneficiario (a) de otro programa de becas o apoyos derivados del gobierno federal, estatal y/o municipal.
- Solo se aceptará un beneficiario (a) por familia.

DOCUMENTACIÓN:

Presentar originales para cotejo y entregar dos copias fotostáticas de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) del Alumno (a).
- Acta de Nacimiento.
- Boleta de Calificaciones del ciclo escolar 2022-2023.
- En caso de ser alumna o alumno con capacidades diferentes, se deberá entregar un Certificado Médico en donde se especifique el tipo de discapacidad, con vigencia no mayor a un año, expedido por una institución de salud pública.
- Original de la Constancia de Inscripción al ciclo escolar 2023-2024
- Original de la Constancia de Pobreza (expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento, Comisarios y Delegados Municipales).
- Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz o constancia de radicación original) En caso de que la Constancia de Pobreza tenga los datos de la dirección, esta debe coincidir con el documento.
- Credencial para Votar con Fotografía (INE) del Padre o Tutor.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE:

El responsable de ejecutar el Programa "ESTUDIAR PARA TRANSFORMAR", será el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, por medio de la Secretaría del Bienestar y Desarrollo Comunitario Acapulco.

PERIODO DE APERTURA Y MEDIOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez: **www.acapulco.gob.mx** y en las cuentas institucionales de Facebook del Gobierno Municipal de Acapulco y Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario, el día **28 al 30 del mes de agosto del 2023.**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La entrega y recepción de los documentos se hará ante la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario Acapulco, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Unidad Deportiva Vicente Suárez, en la Avenida Constituyentes, de la Colonia Morelos, s/n, Acapulco de Juárez, Guerrero, los días **31 de agosto y 1 de septiembre** del año en curso.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El resultado de selección será publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez: **www.acapulco.gob.mx** y en las cuentas institucionales de Facebook Gobierno Municipal de Acapulco y Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario, el día **26 de septiembre de 2023.**

ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO:

La entrega del apoyo económico a los alumnos (as) seleccionados, será en efectivo, en las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Vicente Suárez, en la Avenida Constituyentes, de la Colonia Morelos, s/n, Acapulco de Juárez, Guerrero, los días **28 y 29 de septiembre de 2023.**

La documentación será sometida a cruce de padrones con otros programas de apoyo derivados del gobierno federal, estatal o municipal, quienes cuenten con un apoyo similar, no podrán ser acreedores al beneficio del presente programa.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Municipal de Educación, esto, con fundamento en el artículo 5, del Reglamento para el Otorgamiento de Becas Económicas en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por Partido Político alguno y sus recursos no provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y de otros distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos del presente programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Autoridad Competente.